

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PERSTO SEMIFLIO

09-diciembre-2019

IMPORTE:

INTERIOR:

CLAVE:

SEM002849

FOLIO TRÁMITE:

322,910

NOMBRE:

SAAVEDRA MEDINA ISELA

UBICACIÓN:

S DE IULIO

COLONIA: CALLE CRUCE 1: NUEVA SANTA MARIA SAN FRANCISCO

CALLE CRUCE 2:

SANTA RITA VARIOS

SUPERFICIE-TIPO DE CUOTA:

GIRO:

3.00

GENERAL

ALIMENTOS, CAMOTE, BIONICOS, GELATINAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LIOMIS"

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

IMPORTE MT2:

\$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-junio-2019

06:60:54 p

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

\$2,568.00

DÍAS DE TRARAJO

VIERNES SI

SI

DE: 06:00:54 p DE

10:30:54 p

MARTES MIERCOLES JUEVES

LUNES

SI 31 SI

SI

DE THE DE

DE

06:00:54 p 06:00:54 p 06:00:54 p A. 10:30:54 p A: 10:30:54 p 10:30:54 p

10:30:54 p

SÁBADO DOMINGO SI

06:00:54 p DE: 06:00:54 p A: 10:30:54 x 10:30:54 p

**OBSERVACIONES** ART 43 1-D

""EXCEPTO DIA DE MANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAN SOBRE BANQUETAS""

AXXXXVV^AN|aïaiaeAai{aeE

AUTOBIZO

LAE. JUAN MARTIN NUÑEZ MORANTI

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

SAAVEDRA MEDINA ISELA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del musicipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocup

"No se podrá ocupar más metros que los que autorian el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir au curs

" El puesto debera ser atendido por el titular del pensiso.

"Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas atrainas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meres y terriendo a la vista ambos documentos. · Todo permiso requiere de ser renovado antes de sa vencimiento.

"Deberà avisar la baja del permiso a la administración de mercador en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **OUEDA PROHIBIDO**

"La vanta de behidas alcoholicas productos de contrebando y nirmena

· El mundamiento o présamo del paesto a inceras personas.

Establecerse en las basquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los pentones, así. vehiculos,

 Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educ y hospitales

Instalarse a uma distancia menos de 50 más, de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que s vendan fritangas o comestibles similares

" Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un permetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes seffalada, dará causa a la no renovacióen del permiso provisional.

mur an